

●●● NOTICIAS NACIONALES

R.Franco y Unidesa Gaming & Systems encabezaron la delegación española en Ice Totally Gaming 2012 con stands propios



R.Franco y Unidesa Gaming & Systems encabezaron la delegación española en Ice Totally Gaming 2012 con stands propios

Ambas empresas acudieron con stand propio al certamen londinense liderando la capacidad de respuesta tecnológica y de innovación que es capaz de ofrecer a la industria internacional bajo el emblema made in Spain.

R.Franco aprovechó esta cita para dar a conocer sus respuestas en máquinas AWP, máquinas para Casino y bingo

electrónico con destino a todos los mercados europeos. Y lo hizo a partir de la leyenda R.Franco Passion Tour 2012. Precisamente dentro del capítulo de máquinas AWP sobresale un trío de enormes posibilidades: Polar, Sherezade y Santa Fe Gold.

Por su parte, Unidesa Gaming & Systems acudió con una batería de novedades que abarca producto para Casino, máquinas AWP con destino a Salones en el mercado español y todas las variantes que desde el área de Sistemas puede ofrecer esta marca para aplicaciones de loterías y salas de bingo.

La firma, adscrita a la Corporación Nortia, aprovechó el ambiente distendido y el entorno cordial de la feria para estrechar relaciones con clientes y colaboradores procedentes de todas las partes del planeta.



José Miguel Martínez Martínez ha sido nombrado nuevo Presidente de SELAE

El pasado viernes 27 de enero, ha sido nombrado Presidente de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado D. José Miguel Martínez Martínez, en sustitución de D. Aurelio Martínez Estévez que fue cesado en el cargo.

D. José Miguel Martínez se puede considerar como de la "Casa" pues ejerció las funciones de Director General de LAE desde el 8 de febrero de 2002 al 7 de junio de 2004. Entre sus iniciativas más destacadas que promovió en su etapa como Director General, están las de renovación y extensión de los terminales de ALTURA, instalación de impresoras térmicas, proyecto para la adquisición de el equipo denominado "Punto Autónomo de Información" (PAI) (que precisamente se están instalando en estas fechas), pantallas en los puntos de venta, validación de Peñas de La Quiniela través de internet etc...

Casino Gran Madrid Online, primera empresa española de juegos de azar con publicidad en Facebook



Desde hace unos días, Casino Gran Madrid Online es la primera empresa española de juegos de azar que lleva a cabo una campaña de publicidad en Facebook, la red social más popular en estos momentos, con más de 350 millones de usuarios. La acción publicitaria en esta red tendrá presencia hasta finales de enero, después de un mes de promoción.

Hasta agosto de 2011, la compañía de Mark Zuckerberg había rechazado insertar anuncios de firmas de juego en su plataforma. A partir de esa fecha, Facebook realizó cambios en su política de marketing para permitir su inserción, siempre que el anunciante dispusiese en nuestro país de una licencia legal para operar. Desde entonces, Casino Gran Madrid Online, el primer casino legal de España a través de Internet, inició los trámites para llevar su marca a esta red social, un proceso que se ha prolongado durante casi dos meses hasta conseguir la aprobación de la compañía de Mark Zuckerberg.

El procedimiento fue gestionado a través de la sede de Facebook en Dublín, que a su vez tuvo que derivar la documentación al 'cuartel general' de la compañía en Palo

Alto (California) para su aprobación final. Como requisito indispensable, el público objetivo al que va dirigida la campaña está formado por mayores de 18 años residentes en la Comunidad de Madrid. A partir de esa segmentación, a cada perfil se le mostrarán mensajes diferentes, adaptados específicamente a sus intereses y aficiones.

OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD

El objetivo de la campaña es presentar, por un lado, la oferta y las novedades de Casino Gran Madrid, haciendo hincapié en su versión online, pero sin olvidar nunca la imagen del Casino en su conjunto, dando énfasis a la seguridad y fiabilidad de su juego (tanto en su versión online como offline), gracias a los principios que caracterizan y avalan desde hace 30 años al Casino Gran Madrid en su sede de Torrelodones.

Esta campaña publicitaria, en la que se incluyen claims como "Toda la confianza que te da un auténtico Casino, ahora la puedes tener en tu casa con el Casino Gran Madrid Online", se ha hecho coincidir con el lanzamiento progresivo de tres vídeos específicamente elaborados para redes sociales, que ya se pueden ver en el canal de YouTube de la compañía. Casino Gran Madrid ya está presente en las principales redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube), y su actividad seguirá en aumento en los próximos meses. Todo un compromiso para dar a conocer a sus clientes su presencia en este canal de comunicación.

Los bingos anuncian pérdidas de 850 millones por la ley antitabaco en 2011



El sector del bingo denuncia que ha dejado de ingresar 850 millones de euros en 2011, con una caída del 30% en las ventas de cartones en las salas con respecto a 2010, por culpa de la ley antitabaco.

La Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo (CEJ) señala en un comunicado que la prohibición de fumar en las salas ha provocado el cierre de más de 30 establecimientos y avisa de

que podrían cerrar un tercio de las 350 salas que funcionan en España durante este año. CEJ añade que la ley ha implicado la supresión de 2.250 empleos, la tramitación de diversos ERE y la deserción de 13,7 millones de visitas a los bingos.

La confederación abunda en este contexto catastrofista y resalta que las comunidades autónomas han dejado de ingresar 250 millones de euros en concepto tributario. CEJ pide, para contrarrestar esta situación, una suavización de la norma y ha iniciado el proceso para reclamar ante el Ministerio de Sanidad una compensación económica de 20 millones para aquellas salas que acometieron reformas en sus dependencias con la finalidad de separar espacios entre los clientes, según la anterior ley. Asimismo, solicita que se permitan zonas de juego para fumadores, sin acceso a los trabajadores.

La revista AZAR hace públicos los personajes del año 2011



Como viene siendo habitual en los últimos años, la Revista AZAR ha hecho públicos en su Edición del mes de Enero los prestigiosos Premios a los Personajes del año que acaba de terminar y que, en esta ocasión, corresponden a las siguientes personalidades del Sector:



Recreativos Franco y el Grupo Orenes ya recaudan con sus máquinas especiales para Salones en Murcia



“Recreativos Franco y Grupo Orenes vuelven a liderar el mercado, esta vez con sus máquinas exclusivas de salón, siendo los primeros en tener colocadas este nuevo tipo de máquinas capaces de premiar con 18.000 €. La máquina, reglamentada de momento sólo en Murcia, está teniendo una sorprendente aceptación”.

Recreativos Franco fabrica para Murcia sus modelos Passion y Perfect, teniendo disponibles para ellos tres juegos que prometen diversión y entretenimiento, al mismo tiempo que ofrecen posibilidades de ganar el mayor premio posible en salones de la Comunidad de Murcia, y como no podía ser de otra manera, Orenes las ha instalado en primer lugar, en el Salón Milano, donde desde anoche los clientes pueden deleitarse con estas nuevas máquinas.

El Tribunal de Cuentas pide a Loterías más transparencia en sus contratos publicitarios con las TV



El Tribunal de Cuentas ha pedido a Loterías y Apuestas del Estado (LAE) que sea más transparente en relación con los contratos publicitarios con las cadenas de televisión, al encontrar en su último informe de fiscalización al organismo, aprobado por el pleno del tribunal el 22 de diciembre de 2012, "un número elevado de inserciones de 'spots' en televisión que se han facturado a un precio superior al que corresponde a la franja horaria" en que se emitieron.

El informe, al que ha tenido acceso Europa Press, se refiere a los ejercicios 2008 y 2009. En ese periodo, LAE se gastó en publicidad 133 millones de euros (64,9 millones en 2008 y 68,1 millones en 2009) con el objetivo de promocionar tanto la Lotería Nacional como La Primitiva, Bonoloto, Euromillones y el Gordo de la Primitiva. La auditoría del Tribunal de Cuentas concluye que LAE ha observado "en términos generales, la normativa aplicable" y los espacios publicitarios contratados para anunciar sus juegos "han sido

correctamente facturados aplicando las tarifas vigentes", aunque el tribunal ha encontrado en su investigación "algunas excepciones" en las que LAE pagó por sus anuncios más de lo que correspondía de acuerdo a las tarifas en vigor.

Por ello, afirma que "sería conveniente ampliar la documentación de las contrataciones publicitarias de naturaleza especial en televisión para conseguir una mayor transparencia y facilitar su verificación".

En sus alegaciones al informe, los responsables de LAE señalan que "estos errores" se producen debido a cambios de programación de las cadenas que no se pueden conocer de antemano y que fueron compensados con inserciones gratuitas de otros anuncios o con la aplicación de precios inferiores a la tarifa en el caso de otros 'spots', aunque, tal y como señala el Tribunal de Cuentas, "no existe constancia documental de estas compensaciones".

Por otro lado, el Tribunal de Cuentas señala que los plazos que LAE da para contratar servicios o bienes "pueden resultar demasiado breves" por lo que recomienda "aumentar los plazos establecidos en la normativa de contratación interna para la presentación de ofertas, permitiendo con ello que se promueva una mayor concurrencia".

Enric Barba partidario de crear sinergias y compartir experiencias entre empresas del sector



Enric Barba, vicepresidente de Secartys, expuso estas ideas en la reunión del grupo de trabajo del sector ocio y entretenimiento electrónico de esta asociación, celebrada el pasado 15 de diciembre en Barcelona. En el acto se presentó el calendario de actividades previstas para 2012 como son la participación en las tres ferias más destacadas del sector: ICE & EAG en Londres, ELA en México e Interazar en Madrid.

También se presentaron las siete misiones comerciales previstas para el próximo año y que llevarán a los socios de Secartys que participen en ellas a Colombia, Chile, China, India, Costa Rica, Perú y Turquía. Todas estas actividades están pendientes de la aprobación definitiva por parte del ICEX. La reunión sirvió también para definir la inclusión de todos los socios de Ocio en un apartado especial del Catálogo Electrónica. De esta manera, se promocionarán por ser miembros en todas las ferias internacionales donde asista Secartys.

Otro de los temas comentados, fueron las distintas actividades agrupadas que se coordinarán en el próximo año, como visitar las ferias del sector o participar en misiones comerciales, no siempre con subvención, sino aprovechando la experiencia de la Asociación en la organización de actividades internacionales.

Antes de finalizar la reunión se presentaron los nuevos servicios que está creando Secartys para el año nuevo, surgidos de los intereses de los asociados (Servicio de Implantación en el Exterior, Servicio de Asesoramiento Internacional, Servicio de Asesoramiento legal, Servicio de Adaptación a la LOPD y/o LSSI, Asesoramiento medioambiental, Community Manager compartido).

El Gobierno nombra nuevo director general de Ordenación del Juego



Enrique Alejo González, ha sido nombrado nuevo director general de Ordenación del Juego sustituyendo en el cargo a Inmaculada Vela Sastre.

Nacido el 9 de agosto de 1959, es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y Doctor en Económicas por la Universidad Complutense. Pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha sido subdirector general de Documentación e Información Comercial del Ministerio de Economía y Hacienda; director de Formación, Asesoramiento y Publicaciones del Icx; presidente de la Sociedad Estatal Madrid 94; director de la Fundación Centro de Estudios Comerciales; consejero económico y comercial y jefe de la Oficina Comercial de la Embajada de España en Ecuador.

En 2005 pasó a ocupar el puesto de consejero económico y comercial y jefe de la Oficina Comercial de España en Chicago y en 2010 fue nombrado director de Relaciones Internacionales de INECO. Actualmente era director de Coordinación y Relaciones Institucionales de Navantia.



El Bingo de Andalucía ya tributa al 20%

Se ha publicado en el BOJA la Ley 17/2011, de 23 de diciembre, que modifica varias normas, entre ellas, el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, estableciendo una fiscalidad del 20% para el bingo.

En concreto, el texto modificado establece que en el juego del bingo, el tipo aplicable será del 20% del valor facial de los cartones jugados, con las siguientes excepciones:

- En la modalidad del juego del bingo que se califique reglamentariamente como bingo electrónico, el tipo de gravamen será del 30% sobre las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios.

- En las nuevas modalidades del juego del bingo autorizadas provisionalmente a los exclusivos efectos de prueba a que se refiere el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el tipo de gravamen será del 30% sobre las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios.



Proyecto de Decreto que aprueba el Reglamento del juego del bingo en Cataluña

Cataluña prepara un Reglamento para el juego del bingo que contempla medidas tendentes a paliar la difícil situación por la que atraviesa el sector, entre ellas, la aprobación de nuevas modalidades de juego, reducción de las fianzas y la simplificación de procedimientos para la obtención de autorizaciones. En cuanto a las modalidades de juego el proyecto recoge: bingo tradicional, bingo americano, bingo plus y bingo electrónico.

En relación con las fianzas, se establecen en función de la categoría de cada sala, como sigue:

-Tercera: 24.000 euros.

-Segunda: 36.000 euros.

-Primera: 48.000 euros.

-Especial: 60.000 euros.

Los porcentajes a distribuir en cada modalidad de juego serán:

-Bingo tradicional: 56%. 49% bingo y 7% línea. La prima se fija entre 30 y 1.000 euros.

-Bingo americano y Bingo plus: Máximo 70%. En caso de Bingo plus, la prima se fija entre 30 y 3.000 euros.

-Bingo electrónico: No inferior al 80% de cantidades jugadas en el conjunto de partidas celebradas en cada trimestre natural por una empresa autorizada.

Publicada Ley de Presupuestos Generales de Extremadura



Se trata de la Ley 1/2012, de 24 de enero, que establece una tasa para las máquinas tipo B de 3.400 euros y de 4.700 euros para las tipo C. Además, reduce la fiscalidad del bingo y modifica los tramos de ingresos de los casinos para fijar el tipo que se les debe aplicar. Todas estas previsiones se recogen en la "Disposición adicional tercera. Tasa sobre juegos de suerte, envite o azar", que establece:

BINGOS

El tipo tributario aplicable a los juegos del bingo, bingo interconectado y bingo simultáneo será del 21 por 100, y el aplicable al del bingo electrónico será del 30 por 100.

CASINOS

En los casinos de juego se aplicará la siguiente tarifa en función de sus ingresos:

Entre 0 y 2.000.000,00 euros 20%.

Entre 2.000.000,01 euros y 3.500.000,00 euros 35%.

Entre 3.500.000,01 euros y 5.000.000,00 euros 45%.

Más de 5.000.000,00 euros 55%.

MAQUINAS

Máquinas de tipo "B" o recreativas con premio programado:

a) Cuota anual de 3.400 euros.

Máquinas de tipo "C" o de azar:

a) Cuota anual de 4.700 euros.

Publicada Orden de 29 de diciembre de 2011, que regula el bingo electrónico en Madrid



Los cartones electrónicos se comercializarán por importes comprendidos entre 10 céntimos (mínimo) y 6 céntimos (máximo) según establece la Orden de 29 de diciembre de 2011 de la Consejería de Economía y Hacienda, en vigor desde hoy día 17 de enero. Además de los importes señalados, la orden publicada regula, entre otros aspectos, el contenido de los cartones electrónicos, su homologación, desarrollo de las partidas, elementos del juego. Finalmente, se incluye una disposición adicional única que establece el reconocimiento de homologaciones de elementos del bingo electrónico realizadas por otras administraciones siempre y cuando los requisitos y condiciones técnicas exigidos y el procedimiento seguido sean análogos a los establecidos en la Comunidad de Madrid.

Cantabria modifica la fiscalidad del bingo para 2012



La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, recoge una importante novedad con respecto a la fiscalidad del juego del bingo, estableciendo como base imponible la diferencia entre el valor facial de los cartones adquiridos y las cantidades satisfechas a los jugadores por sus ganancias. En concreto, fija como tipo positivo un 56% que se aplica de la siguiente forma:

-Un 45 %, aplicable sobre la base imponible en el momento de la adquisición de los cartones por el sujeto pasivo.

-El 11 % restante aplicable sobre la base imponible deberá ser repercutido íntegramente, y de forma proporcional al importe de los premios entregados, sobre los jugadores premiados en cada partida, quedando éstos obligados a soportarlo.

En relación con las máquinas, se mantienen las cuotas del ejercicio anterior:

Máquinas de tipo B o recreativas con premio programado:

Cuota anual: 3.600 euros.

Máquinas del tipo C o de azar:

Cuota anual: 5.600 euros.

Otras máquinas recreativas con premio en especie:

Cuota anual: 500 euros.

La actividad de los **casinos** quedará gravada en función de sus ingresos brutos (cantidad ingresada por los jugadores menos cantidad entregada en premios), conforme a la siguiente escala:

Entre 0 y 1.450.000 euros, 24%.

Entre 1.450.000,01 y 2.300.000 euros, 38%.

Entre 2.300.000,01 y 4.500.000 euros, 49%.

Más de 4.500.000 euros, 60%.



Publicado Real Decreto 256/2012, que establece composición y funciones de la Dirección General de Ordenación del Juego

Según el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, establece que este órgano perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que ejercerá las funciones de regulación, autorización, supervisión, coordinación, control y, en su caso, sanción, de las actividades de juego de ámbito estatal. Las actividades que desempeñará esta Dirección General serán las siguientes:

a) La autorización de la organización y celebración de rifas y cualquier apuesta o juego cuyo ámbito de desarrollo o aplicación exceda de los límites territoriales de una concreta Comunidad Autónoma, y las apuestas deportivo-benéficas, sea cual sea su ámbito territorial.

b) La propuesta de la normativa que regula los juegos.

c) La inspección de las actividades de juego y los sistemas técnicos utilizados en las mismas.

d) La tramitación de los procedimientos de solicitud de títulos habilitantes para el ejercicio de actividades de juego.

e) La tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de juego en relación con los puntos de venta de Loterías y Apuestas del Estado.

f) Las relaciones institucionales con otros órganos u organismos de la Administración General del Estado, comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, corporaciones locales, organismos internacionales y cualquier otra institución pública, española o extranjera, con funciones regulatorias en materia de juego.

g) Las relaciones institucionales con cualesquiera entidades públicas o privadas en relación con la dimensión social o económica del juego.

h) La gestión y liquidación de las tasas derivadas de la gestión administrativa del juego, así como la gestión del presupuesto del órgano directivo.

i) La gestión de recursos humanos y materiales del órgano directivo.

j) Informar, con carácter preceptivo, la autorización de las actividades de lotería sujetas a reserva.

k) La tramitación de expedientes administrativos sancionadores por infracciones contempladas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

l) La persecución del juego ilegal no autorizado, ya se realice en el ámbito del Estado español, ya desde fuera de España y que se dirija al territorio español.

m) El requerimiento a cualquier proveedor de servicios de pago, entidades de prestación de servicios de comunicación audiovisual, servicios de la sociedad de la información o de comunicaciones electrónicas, de información relativa a las operaciones realizadas por los distintos operadores o por organizadores que carezcan de título habilitante.

n) El requerimiento a cualquier proveedor de servicios de pago, entidades de prestación de servicios de comunicación audiovisual, servicios de la sociedad de la información o de comunicaciones electrónicas, del cese de los servicios que estuvieran prestando.

ñ) La homologación de los sistemas técnicos de juegos y el establecimiento de los requisitos técnicos y funcionales de los juegos.

o) El establecimiento de los cauces apropiados para proporcionar al participante una información precisa y adecuada sobre las actividades de juego y procedimientos eficaces de reclamación.

p) La promoción y realización de estudios y trabajos de investigación en materia de juego, así como sobre su incidencia o impacto en la sociedad.

q) Tramitar las reclamaciones que puedan ser presentadas por los participantes contra los operadores.

r) Gestionar los Registros del sector del Juego de ámbito estatal.

●●● NOTICIAS INTERNACIONALES



Cooperación entre estados, protección del consumidor y creación de un mercado legal, prioridades de la Comisión para el juego online en 2012

La Comisión Europea ha emitido un comunicado en el que marca las pautas a seguir para la consecución de un marco coherente que dote de credibilidad al mercado online. Entre las cinco prioridades señaladas en el documento destacan la protección del consumidor y la información sobre los operadores. En este sentido, la Comisión subraya los retos que aún presentan el juego y las apuestas online y la necesidad de colaborar entre los distintos estados para que a pesar de las diferentes regulaciones existentes se pueda mantener un cierto nivel de seguridad y protección.

Así, el próximo comunicado sobre juego online que debe emitir la Comisión, está previsto que adopte carácter de plan de acción y se centre en la cooperación entre las administraciones, la protección del consumidor y la creación de un mercado legal de juego online.



Reclama en Londres apoyo de las instituciones para regular el juego en la Unión Europea

Esta pasada semana, Londres se convertía en escenario de múltiples conferencias, reuniones, actos, exhibiciones, etc. Entre los temas abordados, se encontraba, una vez más, la regulación del juego en la Unión Europea.

Durante la celebración del encuentro anual de juego legal, Helmut Kafka, Vicepresidente de EUROMAT, afirmaba que era el momento de que las instituciones de la Unión apoyaran a los Estados miembros en la regulación del juego online y de que se trabaje para lograr establecer un escenario de juego igual para toda la industria.

●●● ULTIMAS NORMATIVAS PUBLICADAS

- **Extremadura.** Decreto 4/2012, de 20 de enero, por el que se modifica el Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar y de salones recreativos y de juego. DOE núm. 17, de 26 de enero de 2012
- **Extremadura.** Ley 1/2012, de 24 de enero, de los presupuestos generales para el 2012. DOE núm. 16, de 25 de enero de 2012
- **Madrid.** Orden de 29 de diciembre de 2011, por la que se desarrolla la regulación del bingo electrónico y se establecen el contenido y valor de los cartones empleados en dicho juego. BOCM núm. 13, de 16 de enero de 2012
- **Murcia.** Orden de 2 de enero de 2012, por la que se fijan los criterios para la distribución de las cuantías de premios cuando la dotación de bingo acumulado sea superior a 3.000 euros a la entrada en vigor de la Ley de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia para el año 2012 BORM núm.10, de 13 de enero de 2012

●●● CALENDARIO DE FERIAS Y CONGRESOS

28-30 marzo	FER INTERAZAR-2012 IFEMA, Parque Ferial Juan Carlos I, Campo de las Naciones- Madrid
9-11 marzo	CIAE Guangzhou Expo 2012 Poly World Trade Expo Center - GuangZhou sales@grandeurhk.com
9-11 marzo	GameNet Expo 2012 EKEP Exhibition Center - Atenas tonia@gam.gr
13-15 marzo	THE 22nd CHINA ATTRACTIONS EXPO 2012 Beijing Exhibition Centre - Beijing info@leisureandattractions.com
13-16 marzo	ENADA Spring Rimini 2012 Feria de Rimini - Rimini m.zeolla@riminifiera.it
14-16 marzo	Fun Expo 2012 Convention Center, Las Vegas - Las Vegas -Nevada- info@AmusementExpo.org
14-16 marzo	The Amusement Expo -AMOA- 2012 Convention Center, Las Vegas - Las Vegas -Nevada- info@AmusementExpo.org

Situación socioeconómica.
Panorama general. enero 2012



Las medidas del nuevo Gobierno no se han hecho esperar. Las referentes al ajuste presupuestario, aprobadas en su mayoría en el Consejo de Ministros del 30 de diciembre, confirman el compromiso con la estabilidad presupuestaria para alcanzar un déficit público del 3% del PIB en 2013. La justificación de las medidas aprobadas es la estimación de cierre del déficit público de 2011, que previsible se elevará hasta el 8% del PIB, dos puntos más que el aprobado en el Programa de Estabilidad. El recorte de gasto, 8.900 millones de euros, será por no disponibilidad de créditos a los distintos Ministerios y se realizará en el primer trimestre. A su vez, las medidas tributarias supondrán un aumento de la recaudación estimado en alrededor de 6.200 millones de euros. Las principales consideraciones a realizar sobre estas medidas se resumen a continuación:

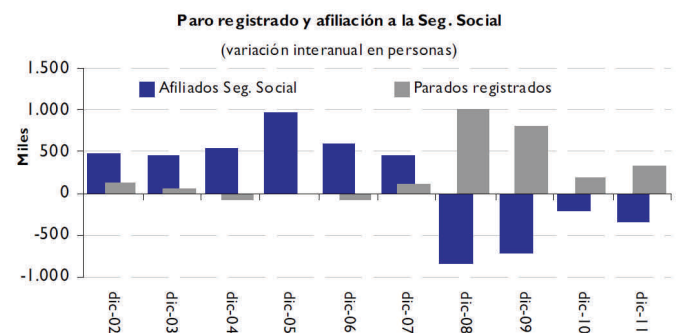
1. Es un ajuste duro de la política fiscal que se va a llevar a cabo por las dos vertientes, gastos e ingresos.
2. Es el primer ajuste del nuevo Gobierno, pero no va a ser el único que se va a realizar en 2012.
3. Estas medidas son necesarias para ganar credibilidad en los mercados financieros internacionales. El compromiso con la estabilidad presupuestaria reduce la prima de riesgo y, si las medidas de recorte se acompañan con las reformas estructurales, debería generar un círculo virtuoso en el medio plazo que puede impulsar el crecimiento y la creación de empleo.
4. El ajuste restará crecimiento en el corto plazo, al ser un recorte de gasto mayor al previsto y que va acompañado de una subida de impuestos que afecta directamente a la renta disponible de las familias.
5. El incremento de la presión fiscal en un contexto de recesión económica y de elevado nivel de desempleo es un obstáculo al consumo y, por lo tanto, para la recuperación de la economía española.
6. El ajuste no recae en las prestaciones a los parados ni a las pensiones. Pero sí afecta a la partida destinada a la dependencia, en el sentido de que se aplaza la inclusión de nuevos beneficiarios en el sistema.
7. CEOE respalda el ajuste de gasto, sobre todo, aquellos destinados a la reducción de la estructura organizativa del Estado y a la congelación del número de personas que trabaja para las Administraciones Públicas.
8. CEOE ve con preocupación los recortes del gasto destinados a incrementar la actividad y la competitividad de la economía española. La no disponibilidad de créditos en los Ministerios de Fomento, Industria, Energía y Turismo, junto con Economía y Competitividad concentran aproximadamente el 50% del recorte.

Junto con estas medidas de ajuste presupuestario se han aprobado otras adicionales dirigidas a atajar el fraude fiscal y la economía sumergida. Adicionalmente, también se incluye un plan para la reordenación del sector público, que persigue reducir la dimensión del sector público empresarial a través del

control del gasto gestionado por el mismo y de la racionalización en la gestión de la actividad empresarial pública. El desarrollo y concreción de estas medidas en el ámbito autonómico y local se realizará a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Nacional de la Administración Local.

El conjunto de medidas se completan con otras de carácter microeconómico, como las destinadas al sector inmobiliario (se mantiene el IVA superreducido, se recupera la deducción por vivienda), al sector eléctrico (se congela la tarifa eléctrica), al audiovisual (se suprime el canon digital) o a la dependencia (no se incorporan nuevos beneficiarios, convenio de teleasistencia).

En el ámbito de la coyuntura económica, el mercado laboral es la principal fuente de preocupación ya que ha intensificado su deterioro en el último trimestre del año. Los datos de paro registrado y afiliación a la Seguridad Social de diciembre cierran 2011 con un balance muy negativo, con máximos históricos del número de desempleados (4,42 millones) y 17,3 millones de afiliados a la Seguridad Social, cifra muy alejada de la que se alcanzó en 2007, cuando había casi 19,5 millones de cotizantes. Así, el año 2011 es el cuarto año consecutivo que la economía española destruye puestos de trabajo, con un descenso de la afiliación en 355 mil personas y un aumento de 322.286 desempleados en los registros del Servicio Público de Empleo.



Por su parte, la inflación ha finalizado 2011 con una tasa del 2,4%, por debajo de la media del año (3,2%). Los impuestos y la energía son los factores que explican esta mayor inflación que en 2010. Sin embargo, el IPC subyacente ha mantenido su tasa de crecimiento interanual por debajo del 2% casi todo el año, cerrando con un 1,4%, fruto de la debilidad de la demanda interna. Para 2012, las previsiones de inflación avanzan tasas más reducidas que en 2011. Desde el punto de vista de la demanda, no se espera que el consumo presente un mayor dinamismo y las previsiones de crecimiento para España y para nuestros vecinos comunitarios se están revisando a la baja, por lo que los precios de los bienes industriales y de la gran mayoría de los servicios seguirán mostrando una evolución muy moderada, manteniendo la inflación subyacente en niveles similares a los de 2011. Por el lado de los productos energéticos, en un contexto de menor crecimiento mundial, los precios del petróleo no deberían ser un elemento inflacionista.